



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

1,6

26/06/2024

LEGISLATIVO

PRIMERA

## La Suprema Corte admite recurso contra fondo de pensiones

La ministra Loretta Ortiz dio entrada a la acción de inconstitucionalidad 116/2024, promovida por legisladores de oposición. / 6

### ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

# Admiten impugnación a fondo de pensiones

**LA SCJN DIO ENTRADA al recurso presentado por legisladores de oposición en contra de la iniciativa del Presidente**

POR DAVID VICENTEÑO  
[david.vicenteno@gimm.com.mx](mailto:david.vicenteno@gimm.com.mx)

La ministra Loretta Ortiz Ahlf, integrante del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad 116/2024, promovida por legisladores de oposición en contra de la reforma impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador para la crea-



Foto: Eduardo Jiménez

Loretta Ortiz Ahlf, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dijo que revisarán la acción en contra del Fondo de Pensiones para el Bienestar, aprobado por diputados en abril pasado.



ción del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Ayer, en estrados de la Corte se informó la resolución de la ministra Ortiz Ahlf para aceptar la impugnación para la elaboración del proyecto respectivo que será resuelto ante el Pleno del Máximo Tribunal.

“Vistos el escrito y anexos de quienes se ostentan como diputadas y diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales promueven acción de inconstitucionalidad.

“Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer. Se habilitan días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído”, se indicó en el acuerdo.

El pasado viernes 14 de

junio, la presidenta de la SCJN, ministra Norma Lucía Piña Hernández, notificó que se daba por admitida la acción de inconstitucionalidad 116/2024, promovida el mayo pasado por diputados federales de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD).

La impugnación por parte de los legisladores de oposición es con el objetivo de que el Poder Ejecutivo tome el control de 40 mil millones de pesos, de cuentas del Fondo de Ahorro para el Retiro (Afores) no reclamadas por los trabajadores mayores de 70 años.

El decreto para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), constituido

### EL DATO

#### Alcances

La reforma permite al gobierno federal tomar 40 mil millones de pesos de las afores no reclamadas de trabajadores mayores de 70 años de edad.

como un fideicomiso público administrado por el Banco de México.

Los recursos de dicho fondo serán utilizados, por el gobierno federal, para complementar las pensiones de los trabajadores cuyo monto de jubilación sea menor o igual al salario promedio mensual de 17 mil 431.4 pesos.

En la presentación de acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma, los diputados federales del PAN, PRI y PRD argumentaron que se trata de un “robo” o “confiscación” de dinero de cuentas individuales privadas.

“Por supuesto que estamos pidiendo la suspensión del ejercicio de esta reforma. Estamos conscientes que el artículo 105 Constitucional, que es el que regula la acción de inconstitucionalidad, no incluye la figura de la suspensión; estamos conscientes, pero también lo estamos de que la Suprema Corte y ya el Poder Judicial actúa mediante precedentes”, afirmó entonces Jorge Romero, coordinador de los diputados federales del PAN.

— Con información de Leticia Robles de la Rosa